



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 18

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria		Sesión extraordinaria	x
------------------	--	-----------------------	---

FECHA: 22 de diciembre de 2022 ACTA N.º: 11

HORA: De 8:15 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Dual (presencial y videoconferencia)

ASISTENTES

Dr.^a Adriana María López Jamboos

Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y
presidenta del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) (encargada)

BG Luis Fernando Salgado Romero

Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez

Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» (encargado)

BG (R) Augusto Pradilla Giraldo

Representante de los exrectores

Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D.

Representante de las directivas académicas

Dr. Walter René Cadena Afanador

Representante de los docentes

Dr.^a Laura Camila Ruiz Pedroza

Representante de los egresados

Sr. Oscar Manrique Niño

Representante de los estudiantes

AUSENTES

Dr.^a Elsa Piedad Morales Bernal

Viceministra de Veteranos, y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED), y
presidenta del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 18

Almte. José Joaquín Amézquita García

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)

Delegado de la Presidencia de la República (pendiente el decreto de nombramiento)

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

BG (R) Luis Fernando Puentes Torres

Rector

BG (R) Alfonso Vaca Torres

Vicerrector general

Secretario del Consejo Superior Universitario

MG (R) José Mauricio Mancera Castaño

Vicerrector administrativo

MY (R) Manuel Alejandro López Rozo

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Dr. William de Jesús Buitrago

Jefe de la Dirección del Centro Corporativo del Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico del GSED

Dr.ª Judith Patricia Guerra Jiménez

Asesora de la Dirección del Centro Corporativo del Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico del GSED

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, BG (R) Alfonso Vaca Torres, les dio a los honorables miembros del Consejo la bienvenida a la sesión extraordinaria del CSU programada para el jueves, 22 de diciembre de 2022, la cual se desarrolló por medio de una videoconferencia y presencialmente.

Para iniciar, el señor secretario del CSU manifestó que, dando cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2016, en su capítulo II, artículo 10 y único parágrafo: «En caso de inasistencia o en ausencia del Presidente del Consejo, lo presidirá el delegado del Presidente de la República, y en ausencia de éste, lo presidirá el Comandante General de las Fuerzas Militares o el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y, en ausencia de éste, presidirá el delegado del Ministro de Educación Nacional»; por ello, la sesión fue presidida por la Dr.ª Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN), como encargada. En este sentido, tomó la palabra la señora presidenta del Consejo Superior Universitario



<h1>ACTA</h1>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 18

encargada, quien le indicó al señor secretario del CSU que, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento mencionado, se podía continuar con la agenda programada para la presente sesión.

Además, les informó que, mediante la Resolución n.º 5654, se encargó de las funciones como director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» al señor BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, y la Resolución n.º 7426 de 2022, fue nombrado el señor BG Luis Fernando Salgado Romero, como director de la Escuela Militar de Cadetes «General José María Córdova» (Esmic), quienes se posesionaron ante la Secretaría de la Universidad Militar Nueva Granada. por último, le manifestó a la presidenta encargada del CSU que se podía iniciar la última sesión extraordinaria del 2022 del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL «QUORUM»

El señor secretario del CSU declaró que había *quorum* para sesionar y decidir, puesto que se encontraban presentes siete miembros del Consejo Superior Universitario y uno conectado en la videoconferencia. Asimismo, les informó a los honorables consejeros que se excusaron debidamente para no asistir a la sesión extraordinaria la Dr.^a Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos, y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, y el Alnte. José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), quienes se encontraban atendiendo otros compromisos adquiridos con anterioridad. También aseguró que se encontraba en proceso el nombramiento del delegado de la Presidencia de la República, por parte de la Presidencia de la República.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor secretario del CSU, BG (R) Alfonso Vaca Torres, les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda publicada en el aula virtual del Consejo el 15 de diciembre de 2022, y que se envió por correo electrónico para consulta y observaciones, la cual se muestra a continuación:

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de la Acta del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º 09 Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2022.	10 min
4. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Universidad Militar Nueva Granada.	40 min
5. Proposiciones y Varios	5 min
TOTAL	2:30 H



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 18

Por lo anteriormente expuesto, la señora presidenta encargada del CSU, la Dr.^a Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, hizo la solicitud de someter a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada. Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (R) Alfonso Vaca Torres, indicó que fue **aprobada por unanimidad la agenda por los consejeros participantes.**

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA N.º 09 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

El secretario del Consejo, BG (RA) Alfonso Vaca Torres, informó que el Acta n.º 09 de la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2022 les fue enviada para su conocimiento y estudio el 17 de diciembre del corriente año a los miembros del CSU, quienes presentaron observaciones referentes a la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron acatadas. Por consiguiente, la Dr.^a Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, sometió a aprobación el acta, cuyo resultado fue el siguiente:

La Dr.^a Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la Dr.^a Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó, y el Sr. Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, aprobó. En el caso del señor BG Luis Fernando Salgado Romero, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, y del señor BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» (encargado), ellos se abstuvieron de votar, ya que no formaban parte del CSU para la fecha de la sesión. No obstante, el Acta n.º 09 de la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2022 fue aprobada por unanimidad de los consejeros participantes.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Después, se le otorgó la palabra al señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Universidad Militar Nueva Granada». Para empezar, indicó que la propuesta que se estaba poniendo a consideración de los honorables consejeros se había socializado y presentando ante el Consejo Académico del pasado 14 de diciembre del 2022, la cual se trabajó en cada una de las dependencias académico-administrativas de la UMNG, de acuerdo con las necesidades que se tienen en cuanto a funcionamiento e inversión. Además, que la propuesta se construyó con base en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior Universitario de derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2023, con un aumento del 11,59 % para todos los programas de pregrado y posgrado, que incluyen las especialidades médicas, a excepción de los programas técnicos, con un 6,2 %, y con este incremento se soportó la construcción del Plan de Ingresos para la vigencia 2023.

Además, como referente para la elaboración del presupuesto 2023, se presentan a continuación los principales supuestos macroeconómicos relacionados y fundamentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que inciden en las proyecciones presupuestales y en la toma de decisiones en materia presupuestal, tales como el Producto Interno Bruto, Tasa representativa de cambio, índice de inflación, Índice de Precios al Consumidor IPC y Salario Mínimo Legal Vigente entre otros:

<h1>ACTA</h1>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 5 de 18

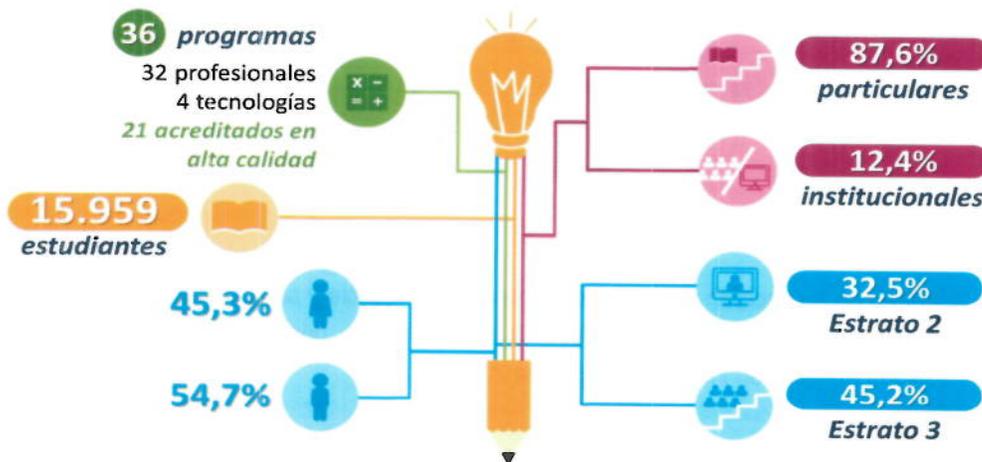
Tabla 63. Principales supuestos macroeconómicos

Variable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
PIB Real (% variación anual)	-6,8	6,0	4,3	3,8	3,6	3,5	3,5	3,3	3,3	3,3	3,3	3,2	3,2
PIB Nominal (% variación anual)	-5,5	10,6	7,9	7,0	6,7	6,6	6,6	6,4	6,4	6,4	6,4	6,3	6,3
Tipo de cambio (\$ fin año)	3.433	3.738	3.744	3.822	3.903	3.985	4.068	4.154	4.241	4.330	4.421	4.514	4.609
Tipo de cambio (\$ promedio año)	3.694	3.667	3.744	3.822	3.903	3.985	4.068	4.154	4.241	4.330	4.421	4.514	4.609
Tasa de interés local (% promedio año)	5,0	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1
Tasa de interés externa (% prom. año)	4,3	4,0	4,1	4,4	4,5	4,5	4,5	4,4	4,4	4,3	4,1	4,0	3,9
Inflación (% fin año)	1,6	3,0	2,8	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Balance primario GNC (% acumulado año)	-4,9	-5,3	-3,5	-1,3	-0,3	0,3	0,8	0,9	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7

Fuente: MHCP – DGPM

También, indico que, la inflación es la variable que afecta en mayor proporción la proyección del presupuesto, de ahí que se toma como referencia el IPC al final de los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021, el comportamiento de la inflación al cierre del mes de abril 2022; así mismo, la tasa de cambio, la devaluación para los mismos periodos y el comportamiento de la tasa de cambio al cierre de la semana del 06-may-2022. Es así como, los centros de Gestión, denominados, Rectoría, Vicerrectoría General, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría del Campus Nueva Granada, en coordinación con las unidades académicas y administrativas, elaboran los respectivos planes, proyectos y soportes complementarios dentro de los tiempos dispuestos, con el fin de garantizar el presupuesto total de las actividades de la vigencia y su correspondiente ejecución.

Por lo anteriormente señalado, expliqué que la Universidad realizó un trabajo de verificación de las variables de contexto, que son el insumo principal para la proyección del presupuesto, y que, igualmente, permite conocer la información general en cumplimiento de la misión institucional. Para empezar, expresó que las siguientes gráficas presentan los datos generales en cuanto a programas de pregrado y posgrado de la vigencia 2022, y al número de estudiantes correspondiente al periodo 2022-1, así:



<h1>ACTA</h1>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 6 de 18

Después, señaló que los gastos de personal se manejaron según el histórico de los docentes tanto de planta permanente como de planta temporal, ya que estos gastos son fundamentales en la proyección del presupuesto, como se mostró en el siguiente cuadro:

DOCENTES POR TIPO DE VINCULACION	2018	2019	2020	2021	2022	
DOCENTES DE PLANTA	433	432	441	468	468	12 Docentes con cargo Administrativo
DOCENTES OCASIONALES	159	162	166	153	160	
HORAS CATEDRA	990	1025	1322	1327	Contratacion relacion hora-docentes	

Por lo anteriormente señalado, la Universidad realizó un trabajo de verificación del comportamiento histórico de ingresos de apropiación presupuestal y del proyecto para el 2023, soportados en las cifras que se presentan en la ilustración que sigue:



Fuente: Vicerrectoría Académica, División de Registro y Control Académico

Además, informó que la UMNG ha proyectado el presupuesto para cada vigencia y su apropiación, de acuerdo con el histórico aprobado por el CSU. Por ejemplo, para el 2023, se presentó el presupuesto por \$ 335 837 536 533, lo que representa un incremento del 19,08 % sobre la apropiación inicial de la vigencia 2022, así:

<h1>ACTA</h1>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 18

CONCEPTO	Apropiación presupuestal			Proyección
	2020	2021	2022 (30-OCT-2022)	2023
APROPIACIÓN INICIAL	272.172.057.457	293.176.306.477	282.016.211.137	335.837.536.533
APROPIACIÓN DEFINITIVA	286.298.305.085	314.465.439.873	303.717.477.157	
RECALDO	296.014.981.239	351.412.402.081	344.507.367.642	
VARIACIÓN APROPIACIÓN INICIAL		7,72%	-3,81%	19,08%
VARIACIÓN APROPIACIÓN DEFINITIVA		2,40%	-10,32%	10,58%
VARIACIÓN RECALDO		-0,96%	-19,75%	-2,52%

Para el cálculo de la proyección de los ingresos, el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, aclaró que se tuvieron en cuenta diferentes variables, como el comportamiento histórico de la apropiación, la ejecución de las vigencias y el comportamiento en la ejecución al 31 de octubre de la vigencia 2022; la proyección de cupos de aspirantes que se estiman para la vigencia, lo cual es el resultado del análisis y del estudio en sesiones del Consejo Académico; el punto de deserción, y los incentivos por los diferentes programas que tiene la Universidad. el punto de deserción; los incentivos por los diferentes programas que tiene la Universidad; el presupuesto de ingresos con los componentes de ingresos corrientes con un incremento del 13,97 %, y los recursos de capital, con un aumento del 31,12 %. En cuanto al cálculo de los gastos, se tuvieron en cuenta las necesidades por cada área funcional que componen las sedes Bogotá (Calle 100, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y el Edificio de Posgrados) y Campus Nueva Granada.

De igual forma, aclaró que las variables macroeconómicas constituyen la base referente para la gestión de los programas funcionales: docencia, investigación, proyección social, extensión, bienestar universitario y apoyo administrativo. Así las cosas, las cifras que se presentan muestran la realidad actual de la Universidad Militar Nueva Granada, base fundamental para la proyección del presupuesto 2023, con lo cual se garantizará la sostenibilidad financiera y la continuidad de sus funciones sustantivas. Adicionalmente, el presupuesto de ingresos de la UMNG se enmarca dentro del catálogo de cuentas de clasificación presupuestal por los siguientes conceptos: ingresos no tributarios, transferencias corrientes y recursos de capital, lo que conduce a proyectar para la vigencia 2023 un gran total discriminado así:

- Presupuesto de ingresos: comparativo 2022 frente la propuesta del 2023

CONCEPTO DEL INGRESO	2022	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN 2022-10-31	2023	VARIACIÓN 2022-2023	% DE PARTICIPACIÓN
Ingresos	282.016.211.137	303.717.477.157	344.507.367.642,00	335.837.536.533	19,08%	100,00%
Ingresos Corrientes	197.918.149.592	219.586.807.169	220.121.340.887,00	225.571.833.250	13,97%	67,17%
Derechos Pecuniarios Educación Superior	154.644.118.398	154.644.118.398	162.338.459.085,00	176.439.667.800	14,09%	52,54%
Venta de bienes y servicios	5.151.964.625	5.151.964.625	1.639.930.433,00	6.829.963.224	32,57%	2,03%
Transferencias corrientes	38.122.066.569	59.790.724.146	56.142.951.369,00	42.302.202.226	10,97%	12,60%
Ley 30 Artículo 86 - Presupuesto Base	24.078.506.529	30.932.498.014	25.991.819.399,00	29.152.202.226	21,07%	8,68%
Descuento por Voto Matriculas - Ley	11.043.560.040	11.043.560.040	10.505.396.135,00	10.000.000.000	-9,45%	2,98%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	3.000.000.000	3.000.000.000	2.863.609.173,00	3.150.000.000	5,00%	0,94%
Recursos de capital	84.098.061.545	84.130.669.988	124.386.026.755,00	110.265.703.283	31,12%	32,83%
Valores distintos de acciones (Rendimientos CDTs)	800.000.000	800.000.000	5.334.927.503,00	9.000.000.000	1025,00%	2,68%
Recursos del balance	80.000.000.000	80.000.000.000	105.496.597.793,00	99.315.703.283	24,14%	29,57%
Reintegros y otros recursos no apropiados	130.000.000	130.000.000	9.226.736.542,00	1.950.000.000	1400,00%	0,58%

<h1>ACTA</h1>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 18

Prosiguió el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, para hacer énfasis en los derechos pecuniarios, los cuales son parte fundamental de la sostenibilidad financiera de la institución, que está desgastada en los diferentes ítems como se mostró en el siguiente cuadro:

- Derechos pecuniarios en la educación superior: comparativo del 2022 frente a la propuesta 2023

CONCEPTO DEL INGRESO	2022	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN 2022-10-31	2023	VARIACIÓN 2022-2023	% DE PARTICIPACIÓN
Derechos Pecuniarios Educación Superior	154.644.118.398	154.644.118.398	162.338.459.085,00	176.439.667.800	14,09%	52,54%
Nivel pregrado	127.248.723.465	127.248.723.465	143.639.339.816,00	154.325.290.300	21,28%	45,95%
Inscripciones - Pregrado	835.947.000	835.947.000	171.533.499,00	1.518.968.000	81,71%	0,45%
Derechos de grado -Pregrado	1.349.095.700	1.349.095.700	669.530.315,00	2.397.156.000	77,69%	0,71%
Matriculas - Pregrado	125.890.533.579	125.890.533.579	142.547.309.587,00	150.278.103.300	19,37%	44,75%
Certificaciones, constancias academicas	756.850.000	756.850.000	250.966.415,00	131.063.000,00	-82,68%	0,04%
Nivel posgrado	27.467.057.699,00	27.467.057.699	18.688.079.838,00	22.082.137.500	-19,61%	6,58%
Inscripciones - Posgrado	1.079.390.000	1.079.390.000	137.517.238,00	1.292.308.000	19,73%	0,38%
Derechos de grado - Posgrado	1.034.768.000	1.034.768.000	268.478.276,00	1.078.456.000,00	4,22%	0,32%
Matriculas - Posgrado	25.349.739.699	25.349.739.699	18.276.949.209,00	19.711.373.500	-22,24%	5,87%
Certificaciones, constancias academicas	3.180.000	3.180.000	5.135.115,00	0	-100,00%	0,00%
Derechos complementarios asociados a la educación	1.512.695.965	1.512.695.965	11.039.431,00	32.240.000	-97,87%	0,01%

Asimismo, consideró que era importante verificar la venta de bienes y servicios, en la que se presentó un incremento significativo, debido a la autorización del Consejo Superior Universitario para la compra del edificio de la calle 94, lo cual mejoró la disponibilidad de aulas y redujo la carga que se generaba por arrendamientos de estos espacios; las estadísticas de la venta de bienes y servicios se presentan en la tabla que sigue:

- Venta de bienes y servicios: comparativo del 2021 contra la propuesta del 2022

CONCEPTO DEL INGRESO	2022	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN 2022-10-31	2023	VARIACIÓN 2022-2023	% DE PARTICIPACIÓN
Venta de bienes y servicios	5.151.964.625	5.151.964.625	1.639.930.433,00	6.829.963.224	32,57%	2,03%
Ventas de establecimientos de mercado	5.151.964.625	5.151.964.625	1.639.930.433,00	6.829.963.224	32,57%	2,03%
Venta de libros	2.000.000	2.000.000	14.666.820,00	5.000.000	150,00%	0,00%
Alquiler de Aulas, Auditorios, Laboratorios y Locales	94.363.500	94.363.500	75.317.522,00	340.479.924	260,82%	0,10%
Fondo Especial de Extensión	1.084.000.000	1.084.000.000	39.583.512,00	1.246.800.000	15,02%	0,37%
Cursos de Idiomas, Sistemas, Premédico, Preingeniería	3.971.601.125	3.971.601.125	1.510.362.579,00	5.237.683.300	31,88%	1,56%

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 18

Por lo anteriormente mencionado, es importante analizar el presupuesto que corresponde a los ingresos por transferencias que recibe la Universidad, como lo son los aportes de la nación presupuesto base, reintegro por los conceptos de descuento por voto matrículas y devolución del impuesto al valor agregado (IVA), como se presentó en el siguiente cuadro:

- Transferencias corrientes: comparativo del 2022 contra la propuesta del 2023

CONCEPTO DEL INGRESO	2022	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN 2022-10-31	2023	VARIACIÓN 2022-2023	% DE PARTICIPACIÓN
Transferencias corrientes	38.122.066.569	59.790.724.146	56.142.951.369,00	42.302.202.226	10,97%	12,60%
Ley 30 Artículo 86 - Presupuesto Base	24.078.506.529	30.932.498.014	25.991.819.388,00	29.152.202.226	21,07%	8,88%
Descuento por Voto Matrículas - Ley	11.043.580.040	11.043.580.040	10.505.386.135,00	10.000.000.000	-9,45%	2,98%
Devolución IVA- instituciones de educación superior (Art. 92 de la Ley 30 de 1992, y Art. 1 del Decreto 2627 de	3.000.000.000	3.000.000.000	2.863.609.173,00	3.150.000.000	5,00%	0,94%

Con base en la anterior explicación, el concepto de recursos de capital tiene una variación del 31,12 %; entre los valores más representativos están los rendimientos financieros por los asociados con los títulos valores que se constituyen en la mesa de dinero cuando existe un superávit fiscal para no dejarlos ociosos, y los recursos del balance del superávit fiscal cuentan con un incremento del 24,14 %, así:

CONCEPTO DEL INGRESO	2022	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN 2022-10-31	2023	VARIACIÓN 2022-2023	% DE PARTICIPACIÓN
Recursos de capital	84.098.061.545	84.130.669.988	124.386.026.755,00	110.265.703.283	31,12%	32,83%
Valores distintos de acciones (Rendimientos CDTs)	800.000.000	800.000.000	5.334.927.503,00	9.000.000.000	1025,00%	2,68%
Recursos del balance	80.000.000.000	80.000.000.000	105.496.597.793,00	99.315.703.283	24,14%	29,57%
Reintegros y otros recursos no apropiados	130.000.000	130.000.000	9.226.736.542,00	1.950.000.000	1400,00%	0,58%

En cuanto al presupuesto de gastos del 2022 frente a la propuesta del 2023, el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, manifestó que los gastos comprenden todas las apropiaciones, con el propósito de atender las necesidades de la UMNG, para cumplir con su misión y su visión, las cuales se clasifican en tres tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda (sin erogación por no tener obligaciones en este rubro). En esta propuesta, se expusieron las siguientes cifras:

- Funcionamiento

Tienen por objeto atender las necesidades de la Universidad, para cumplir con su misión y su visión, durante la vigencia 2022, y su valor ascendió a \$ 280 275 334 816 con una participación del 83 % del total de gasto:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 10 de 18

Objeto del Gasto	2022	2023	% Variación 2022-2023	% Participación
Gastos	282.016.211.137	335.837.536.533	19%	100%
Funcionamiento	238.080.170.597	280.275.334.816	18%	83%
Gastos de personal	175.894.499.555	191.160.207.761	9%	57%
Adquisición de bienes y servicios	54.905.621.497	80.974.124.580	47%	24%
Transferencias corrientes	5.530.049.545	6.283.985.375	14%	2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, r	1.750.000.000	1.857.017.100	6%	1%
Inversión	43.936.040.540	55.562.201.717	26%	17%

- Gastos de personal

Para los gastos de personal, se proyecta el presupuesto por las retribuciones que se le deben pagar en efectivo al personal vinculado laboralmente a la Universidad, como contraprestación directa por los servicios prestados. Su valor representa el sueldo o la asignación básica, y los demás factores reconocidos, como el salario en el marco legal vigente. Dentro de este objeto, se contempla la planta de personal de docentes de tiempo completo (TC) y de medio tiempo (MT), y de personal administrativo:

Objeto del gasto	2022	2023	Porcentaje de variación 2022-2023 (%)	Porcentaje de participación (%)
Gastos de personal	175 894 499 555	191 160 207 761,00	9 %	57 %
Planta de personal permanente	128 366 156 103	140 759 092 547,00	10 %	42 %
Docentes de TC y MT	80 338 831 442	89 496 663 048	11 %	27 %
Personal administrativo	48 027 324 661	51 262 429 499	7 %	15 %
Personal supernumerario y de planta temporal	47 528 343 452	50 401 115 214,00	6 %	15 %
Docentes de cátedra	34 564 388 448	36 451 687 753	5 %	11 %
Docentes ocasionales	12 843 955 004	13 779 420 871	7 %	4 %
Personal supernumerario	120 000 000	170 006 590	42 %	0 %

- Adquisición de bienes y servicios

Continuó el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, para aclarar que son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad en cumplimiento de su misión. Estos gastos ascienden a un valor total de \$ 80 974 124 580, con una participación del 27 % sobre el total del presupuesto, y están destinados para compras por materiales y suministros; impresos y publicaciones; recursos bibliográficos; servicios públicos; seguros; mantenimiento, vigilancia y aseo, y contratación de servicios profesionales en apoyo a la docencia y a la administración:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 11 de 18

Objeto del Gasto	2022	2023	% Variación 2022-2023	% Participación
Adquisición de bienes y servicios	54.905.621.497	80.974.124.580	47%	24%
Adquisición de activos no financieros	4.082.410.272	4.711.871.705	15%	1%
Adquisiciones diferentes de activos	50.823.211.225	76.262.252.875	50%	23%
Transferencias corrientes	5.530.049.545	6.283.985.375	14%	2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sa	1.750.000.000	1.857.017.100	6%	1%

Asimismo, indicó que el Consejo Superior Universitario le autorizó al rector comprometer vigencias futuras, del año fiscal 2023, destinadas a financiar diferentes proyectos estratégicos de la Universidad Militar Nueva Granada por un valor total para la vigencia 2023 de \$ 23 236 098 602,34. También manifestó que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 30 de 1992 (art. 118), se garantiza el 2 % del presupuesto de funcionamiento para bienestar universitario. Para este caso, entonces, la Universidad tiene una proyección presupuestal que corresponde a las siguientes cifras:

1. Bienestar de personal	\$ 1 865 000.000
2. Bienestar estudiantil de la sede Campus Nueva Granada	\$ 1 477 092 660
3. Bienestar estudiantil de la sede (Calle 100)	\$ 2 265 000 000
Total, del presupuesto de bienestar universitario	\$ 5 607 092 660

Además, informó que existe una serie de proyectos por estampilla para el cumplimiento del Plan de Bienestar, lo cual significaría que ingresarían recursos adicionales para el presupuesto de bienestar universitario. Después, explicó que para la Vicerrectoría de Investigaciones se proyectó un presupuesto de \$ 10 382 000 000, para garantizar el presupuesto total de las actividades de la vigencia y su correspondiente ejecución. Para el caso de este fondo operativo, su vigencia empieza en el mes de octubre y finaliza en la siguiente vigencia.

Para complementar, el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que, dentro del Plan de Inversión para la vigencia 2023, se cuenta con una apropiación total de \$ 55 562 201 717 y una participación del 17 % del presupuesto total de gastos. En lo que respecta al presupuesto del Plan Anual de Inversión para la vigencia 2023, se contemplan los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2030, priorizados y que tributan a los cinco objetivos estratégicos del PDI, que incluyen los programas bandera que delinean la hoja de ruta del Plan y que marcan las estrategias principales dirigidas al cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los objetivos estratégicos, así como los programas complementarios y los proyectos de inversión asociados al Plan de Fomento a la Calidad 2020, 2021 y 2022, los cuales se relacionan a continuación:

<h1>ACTA</h1>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 12 de 18

PROYECTOS APROBADOS 2022 FOMENTO			
No	Nombre del Proyecto	Línea de Inversión	Aprobado MEN
1	Diversidad e Interculturalidad Neogranadina.	Bienestar	\$163.412.000
2	Salud mental a tu alcance	Bienestar	\$599.178.400
3	Padres neogranadinos construyendo futuro	Bienestar	\$107.336.500
4	La Militar Contigo	Bienestar	\$659.549.600
5	Inserción ocupacional y laboral.	Bienestar	\$170.524.000
6	Renovación tecnológica en equipos de laboratorio para la integración de procesos multidisciplinares.	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	\$1.025.850.000
7	Dotar y actualizar tecnológicamente los laboratorios Electrónica, Biomecatrónica, Movimiento y Captura, Fotogrametría, Logística y Simulación y Diseño de experimentos para la atención de los diferentes usuarios.	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	\$1.968.409.900
8	Fortaleciendo la infraestructura física, adecuación, dotación y equipos para la Biblioteca, ubicada en la sede Bogotá (calle 100 y facultad de Medicina) de la UMNG.	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	\$2.073.146.395
TOTAL			\$6.767.406.795

De igual manera, resaltó, por una parte, que otra línea muy importante, en la que se enfatizó en las mesas de trabajo efectuadas con anterioridad con los honorables consejeros, y por la insistencia del representante de las directivas académicas, fue la prioridad del tema de aulas, laboratorios y biblioteca, en cuanto a la renovación tecnológica: equipos para la sede Bogotá: Calle 100 y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; además, explicó que este es un desagregado de los recursos propios que están siendo entregados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales, en su mayoría, están destinados para capacitaciones, bienestar e investigaciones. Por otra, están la Oficina de Relaciones Internacionales y la División de Extensión y Proyección Social las cuales también generan ingresos adicionales por lo convenios que generan durante la vigencia.

Por lo anterior, la Universidad Militar Nueva Granada se encuentra en la clasificación general de los primeros lugares, en cuanto a investigación, publicaciones y proyectos; por lo cual, es importante invertir en infraestructuras y laboratorios de campo. Hay un proyecto de la Universidad que se ha venido desarrollando y que se ve reflejado en el número de inscritos de los alumnos a través de los medios de comunicación. Entonces, en resumen, se ha realizado un trabajo muy extenso con todas las unidades académicas y administrativas neogranadinas, con el fin de recolectar y consolidar un presupuesto equilibrado y lógico, para que se mantengan las necesidades y el acompañamiento de estas y de los requerimientos respectivos.

Paso seguido, la Dr.^a Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, y presidenta del CSU (encargada), abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Pidió la palabra el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien realizó un reconocimiento por la disposición del señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, y de su equipo de trabajo de explicar el proyecto de presupuesto y de atender las inquietudes formuladas, al destacar que el presupuesto de este

<h1>ACTA</h1>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 18

año fue sometido a aprobación en octubre del 2021. Manifestó que, en su momento, solicitó una mesa técnica para analizarlo, pero no se hizo con el argumento de que era urgente aprobarlo para no paralizar la planeación y el direccionamiento institucionales, y que este año sí hubo reuniones previas de socialización, pero el CSU está sesionando a una semana de que acabara el año para aprobar el presupuesto del 2023. Por lo cual, preguntó qué posición era la correcta para aprobar el presupuesto: ¿en octubre o a finales de diciembre?

Después, recomendó verificar la información de docentes de planta. En la presentación, se indicó que había 468 profesores de carrera para el 2022, lo que no coincide con la cifra entregada hace dos sesiones, proveída por la División de Gestión de Talento Humano: 413 profesores de carrera activos. El incremento del 19 % en la apropiación inicial implica un bajo aumento en los gastos de personal de solo el 9,65 %, mientras que otros rubros se incrementan de forma inusitada; tal es el caso de la adquisición de bienes y servicios (+47 %) y el de las adquisiciones de diferentes activos (+50 %). Estos dos rubros superan en \$ 16 477 millones los gastos de la planta de personal permanente, al igual que la adquisición de bienes y servicios crecería en \$ 26 000 millones, representando casi la mitad del porcentaje del acrecentamiento en el presupuesto, ya que corresponde al 9,24 % del 19,08 % proyectado. Más allá de la justificación dada en esta notoria diferencia, no se comparte el mensaje que deja este proyecto de presupuesto, que, como representante de los profesores, es que la infraestructura, los bienes y los servicios tienen mucha más prioridad que los profesores y los funcionarios de planta: la educación superior de alta calidad se hace, ante todo, con excelencia en el talento humano en beneficio de los estudiantes y los egresados neogranadinos, y la sociedad en general. Sin embargo, desde hace tres años no se hacen convocatorias de profesores de carrera, teniendo un rezago de al menos 150 profesores de planta: en el 2023 se proyecta hacer convocatorias solo para 55 cupos de profesores de carrera; por ende, se deberían aumentar los cupos y hacer convocatorias en el segundo semestre. Similar situación se presenta con la planta administrativa, donde este Consejo aprobó una modernización de esta, decisión de la que él se apartó en su momento, y dicha ampliación no se ha reglamentado ni ejecutado.

En relación con el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Ciarp), el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, expresó que este fue cerrado, de forma irregular, por esta administración durante dos años, y, a pesar de estar reabierto desde inicios de este año, no se ha desembolsado el primer pago derivado de la reactivación de las sesiones del Comité este año; para completar, ni siquiera se cumplió con el cronograma mínimo de sesiones del Ciarp. La Universidad está *ad portas* de un efecto de bola de nieve financiera en el 2023 con todas las solicitudes y obligaciones pendientes, en materia de reconocimiento de puntos salariales y bonificaciones de los profesores de carrera represadas; además, el incremento en gastos de personal propuesto es menor al 10 %, ya que ni siquiera equivale al probable incremento en el valor del punto salarial docente, que como, lo ilustró el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, sería el 75 % del salario mínimo aprobado, es decir, el 11 %. En tal sentido, le solicitó al Consejo que se reevalúen tales rubros, con el fin de buscar un incremento en los gastos de personal, en especial en la planta de personal y que se pondere el presupuesto, para así disminuir la adquisición de bienes y servicios y el rubro de adquisiciones de diferentes de activos.

Por último, destacó los rubros que impactan en el servicio de la biblioteca. Por lo cual, consideró que era importante ver reflejado en el presupuesto la ejecución del proyecto de ampliación de la infraestructura, el cual cuenta con aportes del Ministerio de Educación Nacional, mediante el Plan de Fomento a la Calidad, y que no se ejecutaron en el 2022; por ende, se presenta una urgencia tanto en la sede de Bogotá (Calle 100 y Facultad de Medicina y Ciencias de las Salud) como en la sede Campus Nueva Granada (Cajicá). De igual forma, recomendó no hacer recortes en el presupuesto para la adquisición de recursos bibliográficos, así como en otras áreas misionales de la Universidad, tal como ha sucedido en los últimos años.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 14 de 18

Para dar respuesta, el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, pidió la palabra para explicar que, en cuanto al tiempo de presentación del presupuesto, sí se tuvieron dos situaciones que llegaron el 22 de diciembre del corriente año con la presentación del presupuesto. La primera es que en el 2022 se empezó con la implementación del nuevo sistema que está asociado al cumplimiento de metas y objetivos, y la segunda es en cuanto a la diferencia que se presenta en el cuadro de docentes y los gatos de representación, por lo cual, aclaró que se está estimando los cargos de planta y de hora cátedra que se estiman para la vigencia 2023, los cuales saldrán a concurso. En relación con el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se permitió informar que, desde el mes de septiembre del 2022, se está sesionando y está pendiente la elección de algunos integrantes que forman parte del Ciarp, en el cual se está realizando la verificación de las solicitudes con el fin de realizar el reconocimiento de los puntos correspondientes. Sobre el incremento en el rubro de infraestructura, específicamente sobre tecnología para los laboratorios, se tiene previsto el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los bienes de las tres sedes, para lo cual se tuvo en cuenta el tema del dólar, de los impuestos y del valor de los importados.

Intervino el Sr. Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, quien le agradeció a la administración por hacer al CSU participe de las mesas de trabajo, que se efectuaron con anterioridad, con el objetivo de analizar la propuesta de acuerdo que se presentó en la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2022, donde se refleja el trabajo en equipo y la buena voluntad; sin embargo, expresó que le contaba al señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo que era importante que, en el momento de la elaboración del presupuesto, se tuviera en cuenta la participación estudiantil, por ejemplo, el presupuesto que se plantea para bienestar, al igual que disponer de espacios de descanso para los estudiantes. También recomendó que era esencial mejorar los incentivos que la Universidad les brinda a los deportistas neogranadinos. Respecto a las adiciones presupuestales mencionadas por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, sugirió tanto tener en cuenta la ampliación y la modernización de la biblioteca como fortalecer herramientas y apoyos indispensables para el nivel académico de la UMNG. Por último, solicitó el apoyo para la participación en eventos nacionales e internacionales, ya que estas representaciones ponen en alto el nombre de la institución.

Tomó la palabra el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, quien trajo a colación, por un lado, que la propuesta de presupuesto se elabora con participación de la comunidad académica, puesto que se tienen presentes las necesidades de los estudiantes y de la academia. Por otro, que la Universidad ha realizado las gestiones correspondientes para garantizar espacios de estudio y de descanso para los estudiantes; para ilustrar, actualmente se han realizado las gestiones correspondientes en cabeza del señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, para conseguir la donación de un lote cerca de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, con el fin de poder construir espacios para los estudiantes de Medicina neogranadinos, y, en la Calle 100 (Villa Académica), se encuentra en total funcionamiento el Edificio de Posgrados, lo que significa que se está pensando en la comunidad estudiantil.

Continuó el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, para aclarar que, en cuanto al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, es un tema en el que la Universidad ha estado trabajando desde el momento en el que se le presentó su situación al honorable Consejo, en donde se indicaba que el Acuerdo 04 de 2004 que regía para el Decreto 1279 del 19 de junio 19 de 2002 no cumplía con unos estándares adecuados para realizar el reconocimiento de los respectivos puntos. Por lo cual, la institución presentó una propuesta de acuerdo, la cual fue aprobada por este Consejo y demandada por el sindicato de docentes, cuya demanda, a la fecha, no ha sido válida, ya que esta se encuentra dentro de las normas establecidas para este proceso. Por último, resaltó el trabajo que se está realizando por la Dirección del Medio Estudiantil y en el Departamento de

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 18

Estudios Interculturales: la construcción de proyectos que beneficien a la población estudiantil neogranadina, con el propósito de brindarle diferentes opciones de clases de idiomas, como el mandarín, el coreano y el japonés, hasta el wayuunaiki, lengua de los indígenas wayú; además, expresó que, a pesar de que la pandemia afectó muchos de los proyectos, se está en el proceso de finalizar cada uno de ellos. Por lo que intervino el Sr. Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, para manifestar que era importante continuar trabajando de manera coordinada en tales propuestas que benefician a la comunidad estudiantil.

Posteriormente, el señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, preguntó que cómo funciona el apoyo del Gobierno nacional en cuanto al programa nacional Matrícula Cero y que si la Universidad ha tenido alguna dificultad para recibir estos recursos. Para dar respuesta, la Dr.ª Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, explicó que, en primer lugar, una vez terminado el periodo de matrículas, las instituciones deben cargar en la plataforma del Ministerio la información de todos los estudiantes que reciben el beneficio tras cumplir con los requisitos previos, cuyo principal componente es pertenecer a los estratos 1, 2 o 3; después de haber realizado este proceso, el MEN, por intermedio del Fondo Solidario para la Educación, realiza un primer giro del 80 %, una vez la institución de educación superior (IES) efectúe el cargue completo y oportuno de la información de los matriculados al comienzo del periodo académico, y el Ministerio de Educación Nacional la valide, así como también el cumplimiento de los requisitos de acceso estipulados en la política, y el 20 % restante se girará una vez se reporte la matrícula definitiva de la IES y se termine de identificar tanto los giros aprobados por la Junta Administradora del componente de Equidad de Generación E como los recursos aportados por otras fuentes de financiación de la política, en particular de entidades territoriales.

Teniendo en cuenta las previas explicaciones, el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, expresó su respaldo a la propuesta presentada por el Sr. Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, de tener mayor participación en la construcción del presupuesto; esta propuesta va de la mano con la política del presidente de la República y del ministro de Educación Nacional sobre democratización universitaria. Por ende, aclaró que «democratizar» no consiste en cambiar los requisitos para la elección de un rector o modificar el proceso de elección de un representante, sino que implica participación de los diversos actores representativos en los niveles de análisis y de toma de decisiones. Es un ejercicio de participación que, para este presupuesto, ha fluido con el jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, así como, por ejemplo, con el vicerrector general, el señor BG Alfonso Vaca Torres, o la jefa de la Oficina Asesora Jurídica, Dr.ª Claudia Esther Pérez Duarte; por lo que refirió a que igual dinámica no se ha presentado con otras dependencias o directivos. La democratización, por ende, no solo debe limitarse a una participación de los consejeros en el proceso de elaboración presupuestal con las decanaturas, como se ha sugerido, sino que debe involucrar otras instancias como las vicerrectorías, como, por ejemplo, la vicerrectoría administrativa, presidida por su vicerrector, el MG (R) José Mauricio Mancera Castaño, que estaba presente en la sesión extraordinaria como invitado.

Por su parte, la Dr.ª Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional y presidenta del CSU (encargada), le pregunto a la Dr.ª Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, si tenía algún comentario o alguna observación sobre la propuesta de acuerdo que se estaba discutiendo en la presente sesión extraordinaria. Por tanto, la Dr.ª Laura Camila Ruiz Pedroza expresó que la Universidad presentó un ejercicio serio y bastante claro donde se entiende la planeación del presupuesto en cuanto a cifras reales y en las cuales se contemplan las necesidades de los estudiantes y de los docentes; además, si se necesita surtir modificaciones, se harán en su momento y serán solicitadas a este CSU.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 18

No obstante, el señor MG (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, discrepó en relación con los comentarios del Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, ya que las unidades académico-administrativas, como las oficinas asesoras y vicerrectorías, participan en la construcción del presupuesto; por lo cual, aclaró que la Oficina Asesora de Planeación Estratégica forma parte de las oficinas asesoras de la Rectoría y no de la Vicerrectoría Administrativa. Además, señaló que estaba de acuerdo con el Dr. Walter René Cadena Afanador, en cuanto a que debía haber un proceso de participación como lo está promoviendo el Gobierno nacional; no obstante, el proceso de participación se debe construir desde la confianza, por lo cual lo invitó a que a que se construya esa confianza en el Consejo Superior Universitario, porque, cuando el Dr. Walter René Cadena Afanador lanza aseveraciones que no están fundamentadas en el piso técnico o real, al hacer referencia a que la propuesta está construida como una bola de nieve financiera, genera desconfianza.

Por su parte, el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, indicó que la información presentada por la Universidad fue muy amplia, referente a la presente solicitud, en la cual se debía tener en cuenta que, efectivamente, cada uno de los miembros del CSU tiene una delegación y una representación en ese sentido; por lo cual, era fundamental contar una preparación de este presupuesto que debe iniciar incluso en el mes de junio, y no se debe echar en saco roto esta recomendación. También señaló que, consecuentemente, la propuesta de presupuesto que presentó la administración ha sido consultada con las diferentes dependencias, lo cual derivó en mesas de trabajo con los miembros del Consejo Superior Universitario, en las cuales se recomendó que esta propuesta también fuera analizada y aprobada por el Consejo Académico. Además, enfatizó en que, dentro de este análisis, siempre se resaltó la importancia de considerar las necesidades de las poblaciones estudiantil y docente, por lo cual aseguró que la propuesta está construida con bases y parámetros financieros. Para finalizar, expresó que conocía el trabajo que ha efectuado la administración de la Universidad durante estos años; les agradeció a los integrantes de este Consejo Superior Universitario por la labor y el análisis que realiza en cada sesión, e informó que el 26 de enero de 2023 terminaría su periodo de permanencia como representante de las directivas académicas ante el CSU, por lo cual tendría su última participación en la sesión programada para el 25 de enero de la siguiente vigencia.

Prosiguió la Dr.^a Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional y presidenta del CSU (encargada), para indicar que solamente quería retomar un poco las intervenciones realizadas por los consejeros participantes, en cuanto a que era esencial que se realicen las convocatorias o los concursos docentes, con una responsabilidad fiscal y de acuerdo con la normativa vigente para realizarlos, ya que esto implica un ejercicio de proyección financiera, dado su impacto fiscal en el largo plazo. En relación con la propuesta presentada, consideró que es innegable que esta proyección en cifras se está manejando con base en aproximaciones al cierre de la vigencia 2022; por ende, sugirió que era importante tener la claridad que el corte inicial nunca será igual al corte final, en términos de cifras, porque efectivamente hay decisiones y modificaciones presupuestales que se presentarán en el transcurso de la vigencia 2023, de acuerdo con las necesidades académico-administrativas.

Seguidamente, reconoció el trabajo del equipo de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, pues el proyecto fue trabajado con rigor y con los debidos soportes financieros; de igual forma, invitó a la administración y al cuerpo colegiado a continuar trabajando y construyendo desde la metodología de mesas de trabajo o comisiones técnicas como las que se han efectuado con anterioridad. Además, manifestó que ha tenido el honor de participar en este Consejo Superior Universitario desde hace cuatro años y resalta como se ha avanzado en esta buena práctica, que además de reflejar una construcción colectiva y participativa, permite fortalecer los soportes de estas decisiones. Asimismo, resaltó que era fundamental tener en cuenta las recomendaciones

<h1>ACTA</h1>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 17 de 18

que realizó el representante de los docentes, en cuanto a los términos y tiempos establecidos para presentar el proyecto de acuerdo del presupuesto que plantea para la siguiente vigencia, ya que este debe cumplir con lo establecido en el Estatuto Presupuestal, que prevé iniciar con la proyección del presupuesto desde el mes de agosto, entonces, reiteró no echar en saco roto esta recomendación, sino que efectivamente debe existir una planeación con suficiente anterioridad para este proyecto. Invita a ajustar el proyecto de Acuerdo, para que los considerandos efectivamente den cuenta de la trazabilidad y participación que hubo en la construcción del proyecto de presupuesto.

Ahora bien, tomando un poco el ejercicio participativo, la Dr.^a Claudia Esther Pérez Duarte, jefa de la Oficina Asesora Jurídica, manifestó que era esencial que el proyecto de acuerdo contenga dentro de sus considerandos las actuaciones de todos los actores involucrados; un ejemplo de ello corresponde a las diferentes mesas de trabajo efectuadas con los miembros del Consejo Superior Universitario, así como las realizadas con las unidades académicas de la institución. Asimismo, el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada estable una función a cargo del Consejo Académico, que es la de estudiar el presupuesto presentado con las unidades y realizar las recomendaciones ha lugar.

Para finalizar, la Dr.^a Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional y presidenta del CSU (encargada), preguntó que si en este proyecto de acuerdo de presupuesto tiene algún cambio relacionado con las facultades otorgadas al rector para realizar modificaciones presupuestales, en comparación con vigencias anteriores, dado que se tiene una nueva estructura que se aprobó en una de las sesiones de este Consejo Superior Universitario. A lo que respondió la Dr.^a Claudia Esther Pérez Duarte, jefa de la Oficina Asesora Jurídica, que no había ningún cambio dentro de los considerandos ni en la parte resolutive del proyecto de acuerdo propuestos por la Universidad.

Debido a que no se dieron a conocer más observaciones, el señor secretario del Consejo Superior Universitario, BG (R) Alfonso Vaca Torres, le solicitó a la señora presidenta del CSU (encargada) someter a aprobación el proyecto de acuerdo «Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Universidad Militar Nueva Granada». Con fundamento en la votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

El BG Luis Fernando Salgado Romero, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» (encargado), aprobó; el señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, indicó que, de acuerdo con lo expuesto y con el concepto de abstención de la Contraloría General de la República a los estados financieros de la Universidad, se abstuvo de aprobar el presupuesto del 2023; la Dr.^a Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; el Sr. Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, aprobó, con la observación que, efectivamente, se deben tener en cuenta los estudiantes y las diferentes dependencias para la construcción del presupuesto, y la Dr.^a Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó, con las consideraciones anteriormente señaladas dentro de la sesión.

Teniendo en cuenta la votación, se obtuvo el siguiente resultado: **siete votos a favor** de la aprobación, y **una abstención** por parte del Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, según los argumentos que había expresado anteriormente. Por consiguiente, el señor BG (RA) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, informó

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 18 de 18

que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **por mayoría simple se aprobó el proyecto de acuerdo** «Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Universidad Militar Nueva Granada». Finalizando, la Dr.^a Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprovechó para felicitar a la Universidad y al señor rector por la actividad realizada el pasado fin de semana dirigida a los egresados, ya que fue una integración muy bonita e interesante para ellos. Por su parte, la Dr.^a Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional y presidenta del Consejo Superior Universitario (encargada), les agradeció a los honorables miembros del CSU por su asistencia y a la Universidad por la gestión realizada en la sesión del 22 de diciembre de 2022, deseándoles muchos éxitos para el 2023. Por último, el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, les agradeció a los honorables consejeros por su participación en la presente sesión extraordinaria; además, le agradeció a cada uno de los honorables consejeros por sus aportes y por el apoyo durante la vigencia 2022, en la cual se han cumplido metas y se han proyectado objetivos en beneficio de la UMNG.

Luego de las últimas intervenciones, el señor BG (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se dio por concluida la agenda para la presente sesión extraordinaria del CSU, al igual que, según el Plan Anual de Sesiones del Consejo Superior Universitario para la Vigencia 2023 de la UMNG aprobado, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles, 25 de enero de 2023 a las 8:00 a. m.

**COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Compromiso	Responsables	Plazo
Fortalecer los considerandos del proyecto de acuerdo «Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Universidad Militar Nueva Granada», con base en las recomendaciones realizadas por los consejeros.	Rectoría y Secretaría del CSU	Antes de la próxima sesión del CSU

Una vez tratado el punto programado en el orden del día, se dio por terminada la tercera sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del jueves, 22 de diciembre de 2022, siendo las 11:15 a. m.

Para constancia, se firma por la presidenta encargada y el secretario del CSU:



ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

Delegada del Ministerio de Educación Nacional, y presidenta del
Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada (encargada)
Sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2022



BG (R) ALFONSO VACA TORRES

Vicerrector general y
secretario del Consejo Superior Universitario